Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 787/2021

Asunción, 02 de noviembre de 2021

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 29/2021, denominado "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE" ID N° 392.281,

Al respecto en cuanto a las observaciones y comentarios realizados por el Usuario Verificador en fecha 01/11/2021 remitimos las respuestas, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

Punto 1: Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se visualiza (Desde la firma de la misma hasta el 31 de enero de 2022). Considerando que el llamado no utiliza la modalidad de contrato abierto, solicitamos a la convocante subsanar el punto.

Respuesta: Ante la situación expresada en nuestra carta de invitación *desde la firma de la misma hasta el 31 de enero de 2022.*
Cabe aclarar que el presente llamado es un contrato cerrado, por lo tanto, la vigencia del mismo es hasta el cumplimiento total de las obligaciones, y que por otro lado el llamado no es plurianual por lo que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 388, tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021 (cierre del año).

Es así que, conforme a lo estipulado en la Carta de invitación estándar aprobada por Resolución DNCP N° 2115/2021 que en el apartado **"Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación**" punto **Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** expresa lo siguiente: …. *Pudiendo este plazo computarse en días corridos, meses, años. El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.*

En atención a lo expuesto y teniendo en cuanta la vigencia del contrato, la vigencia del CDP y lo requerido en la Carta de Invitación estándar, se considera que el Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es hasta el 31 de enero de 2022, 30 (treinta) días posteriores a vigencia del CDP y por consecuencia, la empresa adjudicada debería culminar la entrega de los bienes dentro del año 2021, como dijimos anteriormente teniendo en cuenta que no es un proceso plurianual.

Punto 2: Experiencia requerida: Indican (... dichos contratos y autenticados por escribanía pública con facturaciones de venta y recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 03 (tres) últimos años. 2018-2019-2020). se sugiere indicar copias simples

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

Respuesta: Con respecto a la autenticación por escribanía mencionado en este punto en la misma manifestamos que se solicita la autenticación por Escribanía Pública de los documentos a ser presentados para garantizar la verosimilitud de los documentos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta que tales documentos acreditan la experiencia del oferente en la provisión de los bienes similares. Por tanto, a fin de salvaguardar la veracidad del contenido consideramos que el pedido de autenticación de los documentos no constituye restricción alguna para los potenciales oferentes.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION